



Atención a las solicitudes de información y documentación requeridas por el seguimiento de acciones y medidas correctivas mediante Oficio Núm. 122-2/2505800/2022 de fecha 11 de agosto del 2022 de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores

Ciudad de México, a 24 de octubre de 2022

Solicitud de información

Apartado	Observación 4
Número	Vigilancia Reforzada 2022
Documentación solicitada	Esta Comisión le instruye a remitir: a) Una evaluación sobre la conveniencia de incorporar en el Manual de Crédito, como parte de los requerimientos de evaluación crediticia derivadas de procesos de reestructuración, la evaluación de fuentes adicionales de pago para cada uno de los distintos tipos de reestructuras.

RESPUESTA

Se llevo a cabo la evaluación de incorporar al Manual de Crédito fuentes adicionales de pago para los distintos tipos de reestructura. De lo anterior, se concluyó que el Manual de Crédito, cuenta con los procesos de reestructuración adecuados, conforme a lo establecido en los siguientes anexos de las Disposiciones de Carácter General Aplicables a los Organismos de Fomento y Entidades de Fomento:

- Anexo 17: "Documentación e Información que deberá integrarse a los expedientes de los créditos comerciales cuyo saldo al momento del otorgamiento sea menor a un importe equivalente en moneda nacional a cuatro millones de UDIS".
- Anexo 18: "Documentación e Información que deberá integrarse a los expedientes de los créditos comerciales cuyo saldo al momento del otorgamiento sea igual o mayor a un importe equivalente en moneda nacional a cuatro millones de UDIS".
- Anexo 19: "Documentación e información que deberá integrarse a los expedientes de las operaciones de segundo piso en las que los Organismos de Fomento y Entidades de Fomento deban calificar al deudor, acreditado o contraparte final, al mantener un vínculo jurídico con estos en virtud de operaciones de descuento u obligaciones o garantías que asuma en favor de Instituciones o Entidades Financieras No Bancarias".
- Anexo 37: "Contenido"



Atención a las solicitudes de información y documentación requeridas por el seguimiento de acciones y medidas correctivas mediante Oficio Núm. 122-2/2505800/2022 de fecha 11 de agosto del 2022 de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores

En este sentido, se informa que se realizó la actualización a la Normatividad de Crédito (Manual de Crédito y Anexos) conforme a las observaciones y hallazgos manifestados por los distintos Órganos Fiscalizadores, relativos a la administración del crédito (origenación, administración, reestructuras, etc), así como de mejora.

Relación de anexos

Número de anexo	Contenido	Nombre del archivo
1	Documentación e Información que deberá integrarse a los expedientes de los créditos.	I.1 Anexo17.pdf
2	Documentación e Información que deberá integrarse a los expedientes de los créditos comerciales.	I.2 Anexo18.pdf
3	Documentación e información que deberá integrarse a los expedientes de las operaciones de segundo piso en las que los Organismos de Fomento y Entidades de Fomento.	I.3 Anexo19.pdf
4	Contenido	I.4 Anexo37.pdf
5	Manual de Crédito, agosto 2022	I.5 Manual_Crédito.pdf
6	Anexos Manual de Crédito, agosto 2022	I.6 Anexos_Crédito.pdf

Elaboró
Carlos Andrés García Beltrán
Analista Especializado

Revisó
Norma Angelica Roa Quirios
Gerente de Crédito y Contratación